



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1 0 8 8 5

BUENOS AIRES, 04 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8645-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 10083/16 se autorizó a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., la reinscripción del producto denominado Limpiador Cáustico Uso en Industria Alimenticia, Marca COMPLEX, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250136, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la fecha de vigencia del certificado, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

LD

mg

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10885

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el certificado de RNPUD que forma parte de la Disposición ANMAT N° 10083/16 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250136 otorgado por Disposición ANMAT N° 10083/16 de esta Administración Nacional.

ARTICULO 3°.- Emítase el certificado de RNPUD N° 0250136 que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Sustitúyase el artículo 6° de la Disposición ANMAT N° 10083/16 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese."

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 3°. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-0000-8645-15-1

DISPOSICIÓN N°

10885

LD

2


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250136

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: LIMPIADOR CAUSTICO USO EN INDUSTRIA ALIMENTARIA
2. Marca: COMPLEX
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: EDTA TETRASODICO 22,23 % , EDTA 10,23 % , HIDROXIDO DE POTASIO 7 % , HIDROXIDO DE SODIO 2 % y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: LÍQUIDO EN: BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 26 KG, TAMBOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 260 KG Y CONTENEDOR PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 1200 KG
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 990 - VILLA BOSCH - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044407
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-008645-15-1.

Disposición N°: **1 0 8 8 5**

Fecha: **0 4 OCT. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 26/08/2015.


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

ef.